

Boletín



Oficial

PROVINCIA DE TARRAGONA

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión

Suscíbese en la Imprenta Sucesores de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 23 de Abril)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Vic-

toria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 1486

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TARRAGONA

Relación de las cuotas que por atrasos del Contingente provincial la Excm. Diputación, en sesión de este día, ha acordado señalar á cada uno de los pueblos de la provincia y que deberán ingresar durante el corriente año, con expresión de la parte correspondiente al primer trimestre y cantidades ingresadas por este concepto hasta la fecha.

PUEBLOS	CUOTA	TRIMESTRE	INGRESADO
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Albiñana	337'18	84'29	»
Albiol	337'82	84'45	»
Alcover	1.455'00	363'75	»
Aldover	793'21	198'30	600'00
Aleixar	1.210'67	252'66	243'00
Alfara	322'60	80'65	»
Alforja	1.519'92	379'98	»
Alió	206'59	51'64	»
Almóster	207'46	51'86	»
Altafulla	359'22	89'80	»
Àmetlla	640'89	160'22	»
Ampostá	2.653'95	663'48	»
Arbolí	196'37	49'09	»
Arbós	644'11	160'27	»
Argentera	182'64	45'66	»
Arnes	591'72	147'93	»
Ascó	967'36	241'84	»
Ayguamurcia	795'91	198'97	»
Bañeras	259'56	64'89	»
Barbará	498'60	124'65	»
Batea	1.933'75	483'43	4.000'00
Bellmunt	268'38	67'09	»
Bellveí	246'31	61'57	»
Benifallet	733'68	183'42	600'00
Benisanet	774'60	193'65	»
Bisbal de Falset	206'84	51'71	»
Bisbal Panadés	673'89	168'47	»
Blancafort	344'29	86'07	»
Bonastre	344'80	85'45	»
Borjas del Campo	485'81	121'45	»
Bot	489'00	122'25	4.053'00
Botarell	383'35	95'83	»
Brafim	271'83	67'95	»
Cabacés	343'81	85'95	»
Cabra	429'09	107'27	»

Calafell	422'03	105'50	»
Cambrils	4.770'30	442'57	»
Canonja	582'72	145'68	3.350'27
Capafons	167'65	41'91	»
Capsanes	274'30	68'57	»
Caseras	548'04	137'01	»
Catllar	520'72	130'48	»
Ceballá Condado	150'86	37'71	»
Cenia	1.359'70	339'92	»
Ciurana	268'16	67'04	»
Colldejou	153'70	38'42	»
Conesa	250'95	62'73	185'49
Constantí	4.543'05	378'26	»
Corbera	4.050'75	262'68	3.206'08
Cornudella	4.107'56	276'89	»
Creixell	310'48	77'62	125'74
Cunit	159'33	39'83	»
Cherta	4.285'47	321'36	»
Dosaigües	195'28	48'82	»
Espluga Francolí	4.405'85	351'46	»
Falset	2.047'94	511'98	»
Fatarella	883'00	220'75	784'03
Febró	94'40	23'60	»
Figuera	272'46	68'11	»
Figueroles	484'42	121'10	300'00
Flix	1.508'81	377'20	»
Forés	176'83	44'20	»
Galera	784'34	196'08	635'00
Gandesa	4.825'30	456'32	4.000'00
García	818'87	204'71	»
Garidells	94'67	23'66	»
Ginestar	515'20	128'80	»
Godall	742'09	185'52	»
Gratallops	421'39	105'34	»
Guiamets	195'62	48'90	»
Horta	4.607'55	401'88	»
Irlas	117'87	29'46	»
Lloá	164'87	40'46	»
Margalef	164'55	41'13	»
Marsá	634'61	158'65	»
Mas de Barberáns	767'93	191'98	»
Masó	222'93	55'73	»
Maspujols	221'56	55'39	»
Masroig	381'28	95'32	»
Milá	186'06	46'51	»
Miravet	613'57	153'39	250'00
Molá	362'72	90'68	»
Montblanch	2.381'72	595'43	45'00
Montbrió Marca	191'93	47'98	»
Mont.º Tarragona	713'20	178'30	»
Montmell	478'95	119'73	»
Montreal	294'77	73'69	»
Montroig	4.134'35	283'58	»
Mora de Ebro	4.577'85	394'46	600'00
Mora la Nueva	610'00	152'50	»
Morell	538'41	134'60	»
Morera	391'75	97'93	»
Musara	120'70	30'17	»
Nou	122'40	30'60	200'00
Nulles	248'60	62'15	473'44
Palma	420'10	105'15	506'66
Pallaresos	448'96	29'71	»

Pasanant	323'97	80'99	»
Pauls	368'30	92'07	»
Perafort	320'09	80'02	608'92
Perelló	1.473'24	368'31	2.000'00
Pilas	197'64	49'41	402'65
Pinell	687'25	171'81	»
Pira	149'15	37'28	»
Pla de Cabra	737'30	184'32	127'49
Pobla de Mafumet	292'80	73'20	»
Pobla Masaluca	478'50	119'62	500'00
Pobla Montornés	439'45	109'86	»
Poboleda	470'85	117'71	»
Pont Armentera	405'50	101'37	»
Porrera	735'59	183'89	»
Pradell	333'64	83'41	»
Prades	405'20	101'30	»
Prat de Compte	266'40	66'60	»
Pratdip	382'38	95'59	»
Puigpelat	233'35	58'33	»
Puigtiñós	288'50	72'42	»
Querol	435'15	108'78	200'00
Rasquera	431'10	107'77	»
Renau	152'93	38'23	»
Reus	23.406'17	5.851'54	10.000'00
Riba	448'08	104'27	»
Ribarroja	1.003'09	250'77	1.000'00
Riera	444'78	111'19	»
Riudecañas	491'00	122'75	»
Riudecols	545'70	136'42	»
Riudoms	2.272'79	568'19	»
Rocafort Queralt	183'41	45'85	»
Roda de Bará	311'48	77'87	»
Rodoña	217'40	54'35	498'00
Rojals	182'80	45'70	»
Roquetas	3.021'26	755'31	»
Rourell	181'42	45'35	»
Salomó	246'68	61'67	»
S. Carlos Rápila	950'17	237'54	»
S. Jaime Domenys	360'34	90'08	»
S. Vicente Calders	240'28	60'07	373'99
Santa Bárbara	1.004'78	250'44	»
Santa Oliva	283'93	70'98	»
Santa Perpetua	401'32	100'33	»
Sarreal	891'99	222'99	»
Secuita	340'11	85'02	»
Selva	2.056'73	514'18	»
Senant	152'34	38'08	400'00
Solivella	535'40	133'85	»
Tamarit	378'45	94'61	»
Tarragona	20.595'51	5.148'87	790'40
Tivisa	1.556'02	389'00	»
Torre Fontaubella	99'02	24'75	»
Torre del Español	535'65	133'91	»
Torredembarra	747'77	186'94	400'00
Torroja	344'21	86'05	»
Tortosa	16.916'75	4.229'18	»
Ulldecona	3.278'49	819'62	»
Ulldemolins	427'51	106'87	»
Vallclara	216'39	54'09	»
Vallfogona	144'54	36'13	471'42
Vallmoll	721'13	180'28	»
Valls	8.297'85	2.074'46	2.085'00
Vandellós	686'63	171'65	»
Vendrell	2.374'55	593'63	990'00
Vespella	261'02	65'25	»
Vilabella	481'75	120'43	225'00
Vilallonga	581'43	145'35	»
V. Escornalbau	274'03	68'50	»
Vilanova Prades	294'62	73'65	»
Vilaplana	383'65	95'91	»
Vilarradona	806'25	201'56	»
Vilaseca	2.304'17	575'29	»
Vilavert	359'82	89'95	»
Vilella alta	131'29	32'82	»
Vilella baja	188'29	47'07	»
Villalba	930'49	232'62	4.700'00
Vimbodí	863'69	215'92	»
Vinebre	561'51	140'37	»
Viñols	498'39	124'59	»
TOTALES	177.639'24	44.409'06	37.020'62

Alcanar, Castellvell, Freginals, Llorach, Llorens, Masdenverge, Masllorens, Santa Coloma de Queralt y Tivenys, estos pueblos no tienen atrasos.
En Tarragona á 12 de Abril de 1912.—Por el Presidente, Ramón Cavallé.—
Por A. de la D. P., el Secretario interino, Emilio Morera.

Núm. 1487
EDICTO
Contribución territorial.—1.º al 4.º trimestres de 1909.
Don Cándido Soler Marqués, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda de esta ciudad,
Hago saber: Que en el expediente

que se instruye por débitos del expresado concepto, correspondientes del 1.º al 4.º trimestres de 1909, se encuentran comprendidos los contribuyentes que á continuación se relacionan, á los cuales les fueron embargadas sus respectivas fincas, que también se indicarán, y como no conste tengan en esta

localidad persona que les represente con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, cumpliendo lo que para este caso se halla dispuesto, expongo el presente edicto á fin de que llegue á conocimiento de los mismos que con fecha 23 de Marzo último he dictado la siguiente

«Providencia.—Conforme á lo preceptuado en el art. 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, requiérase á los deudores contra quienes se procede en este expediente y que tuviesen fincas embargadas, para que en el término de tres días entreguen al que suscribe los títulos de propiedad de dichos bienes; bajo apercibimiento de suplirlos á su costa.»

Núm. 506.—Débito 10'73 pesetas.—Ramón Rosell.—Una casa de campo situada en el cuartel Este, señalada con el núm. 116; de valor 562'50 pesetas.

Núm. 585.—Débito 14'77 pesetas.—Antonio Guinovart.—Una casa de campo situada en el cuartel Este, señalada con el núm. 205 y partida Colls Majjós; de valor 562'50 pesetas.

Núm. 803.—Débito 23'48 pesetas.—Antonio Alberich.—Una casa de campo situada en el Cuartel Norte, señalada con el núm. 124 y partida Camino del Angel; 1.518'75 pesetas.

Núm. 851.—Débito 13'96 pesetas.—José M.ª Pelegrí Riou.—Una casa de campo situada en el cuartel Norte, señalada con el núm. 173 y partida San Pedro Olivo; de valor 468'75 pesetas.

Núm. 1665.—Débito 60 pesetas.—Sres. Herederos de Tecla González.—Una casa situada en la calle de Misericordia, señalada con el núm. 23; linda por derecha con D.ª Josefa Vidal y por izquierda con D. Francisco Salas y por espalda con D.ª Carmen Curull; de valor 4.675 pesetas.

Núm. 1.856.—Débito 20 pesetas.—Pelegrina Homs de González.—Una casa en la Plaza de los Angeles, señalada con el núm. 12; linda por derecha con D.ª Josefa Carreras, por izquierda con D. Gabriel Andreu Serra y por espalda con el Juzgado; de valor 1.125 pesetas.

Núm. 1981.—Débito 85 pesetas.—María Chartó Cañellas.—Una casa en la Plaza de San Miguel, señalada con los números 2 y 4; linda por derecha con D.ª Teresa Anglada, por izquierda con el Arco de Toda y por espalda con D. Francisco Martorell; de valor 11.075 pesetas.

Núm. 2067.—Débito 13'81 pesetas.—Hospital de Tarragona.—Los bajos de la casa núm. 4 de la calle de Puigdensitjes; linda por derecha con la misma casa, por izquierda con el número 6 y por espalda con casa Bertrán; de valor 450 pesetas.

Núm. 2454.—Débito 50 pesetas.—Pedro Adrugé Battle.—Una casa en la calle de Trascarnicerías, señalada con el núm. 5; linda por derecha con D. José M.ª Guasch, por izquierda con D.ª Francisca Segura y por espalda con D. José Bertrán; de valor 3.375 pesetas.

Núm. 1244.—Débito 11'59 pesetas.—José Alasá Rimbau.—Una casa de campo en el cuartel Sur, señalada con el núm. 124 y partida Mas den Garriga; de valor 6'25 pesetas.

Núm. 2616.—Débito 12'38 pesetas.—Francisco Serret y Antonia Figuerola.—Una casa de campo en el cuartel Norte, señalada con el núm. 364; de valor 281'25 pesetas.

Núm. 875.—Débito 10'59 pesetas.—D. Lorenzo Grau.—Una casa de campo en el cuartel Norte, señalada con el núm. 137 y partida Mas de Pastó; de valor 187'50 pesetas.

Núm. 1036.—Débito 11'80 pesetas.—Pablo Valls.—Una casa en el cuartel Norte ó afueras de San Francisco, señalada con el núm. 47; de valor 93'75 pesetas.

Núm. 2813.—Débito 12'38 pesetas.—Juan Vidal Ramón.—Una casa de campo en el cuartel Este, señalada con el núm. 343; de valor 281'25 pesetas.

Núm. 1210.—Débito 12'37 pesetas.—Antonio Vidal.—Una casa de campo en el cuartel Sur, señalada con el número 88 y partida Pineda; de valor 281'25 pesetas.

Núm. 286.—Débito 13'17 pesetas.—Pablo Segura.—Una casa de campo en el cuartel Norte, señalada con el núm. 281; de valor 281'25 pesetas.

Núm. 995.—Débito 11'12 pesetas.—José Antonio Babet.—Una casa de campo en el cuartel Norte, señalada con el núm. 321; de valor 281'25 pesetas.

Núm. 1229.—Débito 10 pesetas.—José Alasá Rimbau.—Una casa de campo en el cuartel Sur, señalada con el núm. 108 y partida Enfermería; de valor 187'50 pesetas.

Núm. 962.—Débito 12'38 pesetas.—José M.ª Basora.—Una casa de campo en el cuartel Norte, señalada con el núm. 287 y partida Rec majjós; de valor 281'25 pesetas.

Núm. 712.—Débito 12'37 pesetas.—Pablo Pedro Mercadé.—Una casa de campo en el cuartel Este, señalada con el núm. 335 y partida Rodolat; de valor 281'25 pesetas.

Núm. 541.—Débito 11'59 pesetas.—José Masalles.—Una casa de campo en el cuartel Este, señalada con el núm. 161 y partida Cadena; de valor 187'50 pesetas.

Núm. 587.—Débito 11'60 pesetas.—Rosa Mur Dedeu.—Una casa de campo en el cuartel Este, señalada con el núm. 207 y partida Budellera; de valor 187'50 pesetas.

Núm. 2668.—Débito 10'87 pesetas.—Francisco Moragas.—Un solar situado en la calle Nueva de San Fructuoso; señalado con el núm. 25; de valor 102'25 pesetas.

Núm. 2640.—Débito 10'80 pesetas.—Agustín Pagés Playa.—Una casa de campo en el cuartel Este, señalada con el núm. 131; de valor 102'25 pesetas.

Núm. 2792.—Débito 12'71 pesetas.—José Ramón Roig.—Una casa de campo en el cuartel Sur, señalada con el núm. 171; de valor 318'75 pesetas.

Núm. 2693.—Débito 10'62 pesetas.—Manuel Ras Martorell.—Una casa de campo en el cuartel Este, señalada con el núm. 348; de valor 75 pesetas.

Núm. 1888.—Débito 450 pesetas.—Eugenia Claramunt.—Una casa en la Plaza de la Fuente, señalada con el núm. 45; linda por derecha con don Esteban Rosiñol, por izquierda con D. José M.ª Torres; de valor 19.687'50 pesetas.

Núm. 2487.—Débito 458'33 pesetas.—Juan Segura Vidal.—Una casa en la calle de Triquet Vell, señalada con el núm. 1; linda por derecha con D. José Segura Ferrán, por izquierda con la Bajada de Misericordia y por espalda con Miguel Malé; de valor 42.187'50 pesetas.

Así, pues, conforme á los párrafos 3.º y 4.º del art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, publíquese y fijese el presente edicto en los puntos de costumbre firmando el Sr. Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación con dos testigos designados al efecto por el mismo, para que surta los efectos oportunos.

Tarragona 18 de Abril de 1912.—
Cándido Soler.

Resultaron también inútiles temporales los números 8 de Albiñana, 4 de Altafulla, 23 de Aiguamurcia, 9 de Bisbal del Panadés, 1 de Bonastre y 5 de Creixell.

Recibido el certificado del reconocimiento que se había reclamado á la Comisión mixta de Barcelona respecto del mozo Mariano Bonet García, núm. 38 de la Cenia, en que resulta inútil temporal, se acordó declararle excluido temporalmente, dando cuenta á la Caja para la oportuna clasificación.

Resultan nuevamente exceptuados con arreglo al art. 87 de la antigua ley, los números 3 de Albiñana; 6 de Altafulla; 3, 8 y 11 de Arbós; 9, 17 y 18 de Aiguamurcia; 2 de Bañeras; 3 de Bellvey; 1 y 16 de Bisbal de Panadés; 2, 4 y 7 de Calafell, y 2 de Creixell.

Pendiente para el 18 de Mayo próximo el núm. 12 de Aiguamurcia á fin de que su hermano venga á ser reconocido, el 4 de Bonastre para que se presente á revisar el defecto físico alegado; el 12 de Calafell á fin de que complete el expediente de excepción legal con la fé de vida de la esposa del hermano Francisco, y el 13 del mismo pueblo con el mismo documento del hermano llamado Juan.

La Comisión quedó enterada y ratificó en lo menester el fallo del Ayuntamiento declarando soldado al núm. 12 de Bisbal del Panadés.

También dispuso que se instruya expediente de prófugo al núm. 5 del mismo pueblo, remitiéndolo á la brevedad posible.

Reemplazo de 1910

Resulta otra vez declarado corto el núm. 9 de Bonastre.

Inútiles temporales: los números 4 y 7 de Aiguamurcia; 3 de Bañeras; 6 y 19 de Bisbal del Panadés; 4 de Bonastre, y 7 de Cunil.

Exceptuados nuevamente: los números 5 de Arbós; 10 de Aiguamurcia; 4, 9 y 10 de Bañeras; 8 de Bellvey; 2, 4, 10 y 13 de Bisbal del Panadés; 2 de Bonastre; 1 de Creixell, y 3 de Cunil.

Pendiente hasta el 18 de Mayo próximo, el núm. 5 de Bellvey, á fin de que acredite la existencia y pobreza de su hermano Pedro, así como de la esposa de éste.

Reemplazo de 1909

Nuevamente tallados han sido cortos en definitiva: los números 1 y 9 de Albiñana; el 8 de Aiguamurcia, y el 10 de Bisbal del Panadés.

Inútiles: los números 3 de Albiñana; 1 de Arbós, y 1 de Creixell.

Exceptuados: los números 6 y 15 de Albiñana, 1, 7 y 8 de Altafulla, 3 y 13 de Arbós, 1, 6, 16, 21 y 28 de Aiguamurcia, 9 de Bañeras, 6 y 7 Bellvey, 2, 5, 8 y 14 de Bisbal del Panadés; 3 y 4 de Bonastre, y 2 de Creixell.

Pendientes para el 18 de Mayo próximo: el núm. 7 de Arbós, á fin de que venga á reconocimiento; el 14 de Aiguamurcia, para que amplie el expediente con las informaciones testificales necesarias, y el 2 de Calafell, para que remita la fé de vida de la esposa del hermano del recurrente llamado Juan.

Unida á su expediente la partida de defunción del núm. 18 de Aiguamurcia, se acordó darle de baja.

Reemplazo de 1908

No habiendo revisado el Ayuntamiento de Bisbal del Panadés el expediente del número 9, declarado inútil temporal en el Hospital militar de Valencia, se acordó orde-

COMISIÓN MIXTA DE RECLUTAMIENTO

último extremo, se acordó declarar soldado interin justificando la existencia de su hermano en el Ejército, reclamándose al efecto el oportuno certificado de la existencia en filas de su expresado hermano.

La Comisión quedó enterada de que habían sido declarados prófugos por los respectivos Ayuntamientos: José Montserrat Mercader, núm. 4 de Montmell; Carlos Ivern Mercader, núm. 5 de Pobra de Montornés; Pablo Vives Queralt, núm. 1, y Luis Guixens Borrut, núm. 4 de San Vicente dels Calders; debiendo remitir inmediatamente los respectivos expedientes los Ayuntamientos que no lo hayan verificado, y disponiendo que se dé cuenta de los datos que correspondan al Sr. Gobernador de la provincia, á los efectos de lo prevenido en el art. 52 de las Instrucciones provisionales.

Reemplazo de 1911

Fueron nuevamente declarados cortos de talla: el núm. 4 de Salomó, y núm. 6 de San Jaime.

Inútiles temporales: núm. 3 de Masllorens; números 5 y 6 de Montmell; núm. 3 de La Non; números 7 y 10 de Pobra de Montornés, y núm. 2 de Salomó.

Exceptuados: números 2, 4 y 9 de Llorens; números 1, 2 y 13 de Masllorens; números 8, 12 y 15 de Montmell; números 8 y 11 de Pobra de Montornés; núm. 1 de Puigtiñós; números 2 y 8 de Riera; números 1 y 7 de Roda de Bará; números 5, 7 y 8 de Salomó; núm. 9 de San Jaime dels Domenys, y núm. 1 de San Vicente dels Calders.

La Comisión quedó enterada de que el núm. 3 de Roda de Bará había sido declarado soldado con fallo ejecutorio.

Reemplazo de 1910

Resultan de nuevo declarados inútiles temporales: los números 1 y 6 de Masllorens; números 3 y 9 de Montmell; números 1, 5 y 6 de Pobra de Montornés, y núm. 4 de Puigtiñós.

Útil condicional: el núm. 3 de San Jaime dels Domenys.

Exceptuados: el núm. 3 de Llorens; núm. 3 de Masllorens; números 8, 10 y 11 de Montmell; núm. 3 de La Non; núm. 1 de Puigtiñós; números 4 y 8 de Salomó, y números 2, 9 y 10 de San Jaime dels Domenys.

Quedó pendiente para el 18 de Mayo próximo el núm. 8 de Llorens, á fin de que se revise el defecto físico en virtud del cual fué declarado inútil en expediente de exención sobrevenida.

Reemplazo de 1909

Quedaron nuevamente excluidos como cortos definitivos: el núm. 8 de Salomó; y como inútiles: los números 4 y 6 de Masllorens; números 1 y 10 de Pobra de Montornés, y números 2 y 5 de San Jaime.

Pasa á la observación el hermano del núm. 2 de Llorens; y fueron nuevamente exceptuados: el núm. 4 de Llorens; números 1 y 3 de Masllorens; núm. 1 de Montmell; núm. 3 de Puigtiñós; núm. 3 de Riera, y números 3, 4 y 6 de Roda de Bará.

Para el 18 de Mayo deberá ser revisado el núm. 5 de Montmell como inútil temporal, declarado en el Ejército.

Reemplazo de 1908

También para la misma fecha del 18 de Mayo procederá el Ayuntamiento de La

nar á dicho Ayuntamiento que cumpla con el citado servicio y se presente el mozo de que se trata el día 18 del próximo Mayo, á fin de confirmar el defecto alegado.

Reemplazo de 1907

Nuevamente revisados los expedientes de exención legal del núm. 4 de Bellver y 3 de Canit, se acordó confirmar los fallos dictados por los respectivos Ayuntamientos.

Con lo cual, no habiendo más asuntos pendientes de despacho, se dió el acto por terminado, levantándose la sesión á la una y media, habiendo el Sr. Presidente hecho públicas las manifestaciones que señalan las disposiciones vigentes para interponer los recursos que correspondan ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

(Aprobada en la del día 3).—El Secretario, Emilio Morera.

SESION DEL MIERCOLES 3 DE ABRIL DE 1912

Presidencia del Sr. Coronel D. Federico de la Aldea Gil

Abierta á las nueve en punto, con los Vocales Sres. Vicepresidente, Mur, Pinilla, Rogí, Gimeno y Cuchí, fué aprobada el acta de la anterior, y una vez enterada la Comisión de que el Excmo. Sr. Gobernador militar habia nombrado al Médico segundo D. Miguel Guirao Gila para dirimir discordias ante la misma, se pasó á celebrar el juicio de exenciones de los pueblos señalados para el día de hoy, juicio que dió el resultado siguiente:

Reemplazo de 1912

Fueron declarados inútiles totalmente:

- Pedro Soler Figueras, núm. 13 de Llorens.
- Samuel Miquel Serramiá, núm. 8 de Masllorens.
- Juan Coch Rovira, núm. 1 de Pobla de Montornés.
- Buenaventura Borrás Rimbau, núm. 2 de Id.
- Pedro Batañá Rafi, núm. 2 de Riera.
- Juan Inglés Solé, núm. 3 de Id.
- José Pons Virgili, núm. 1 de Salomó.
- Ramón Palau Ramón, núm. 15 de San Jaime dels Domenys; y
- Roque Colet Guxens, núm. 21 de Id.

Inútiles temporalmente:

- José Vidal Palau, núm. 9 de Masllorens.
- José Montserrat Coll, núm. 9 de Montmell.
- José Galofré Blanch, núm. 2 de Puiginiós; y
- Pedro Batalla Boronai, núm. 8 de Id.
- Inútiles condicionales:
 - Luis Galimany Torras, núm. 8 de Llorens;

- Ramiro Saperas Ferré, núm. 4 de Masllorens.
- José Montserrat Pons, núm. 5 de Montmell.
- José Canellas Vallvé, núm. 1 de La Nou.
- Francisco Rovira Rull, núm. 3 de Id.

Fueron exceptuados con arreglo á los diferentes casos del art. 89 de la nueva ley:

- Pablo Pascual Casabona, núm. 10 de Montmell.
- José Ramón Plana, núm. 6 de La Nou.
- Pablo Rovira Mercadé, núm. 4 de Riera.
- José Solá Blanch, núm. 7 de Id.
- Isidro Baldrich Baldrich, núm. 41 de Id.
- Miguel Martorell Esmel, núm. 16 de Id.
- Juan Suñé Espina, núm. 17 de Id.
- Antonio Bargalló Dalmau, núm. 21 de Id.
- Juan Virgili Sumoy, núm. 25 de Id.
- Salvador Garriga Virgili, núm. 1 de Roda de Bará.
- Bartolomé Figueras Compe, núm. 4 de Id.
- Ramón Mestre Corrada, núm. 5 de San Jaime.
- Antonio Juncosa Palau, núm. 14 de Id.; y
- Pedro Lloch Güixens, núm. 3 de San Vicente.

Pendiente hasta el 18 de Mayo próximo para presentar varios documentos á fin de completar sus respectivos expedientes: Juan Galofré Sadurní, núm. 1 de Llorens; José Andren Figueras, núm. 5 de Id.; José Siciart Borrell, núm. 7 de Id.; José Mañé Palau, núm. 14 de Id.; Pablo Ramón Fontony, núm. 2 de La Nou; Antonio Vidal Teixidó, núm. 4 de Id.; y Salvador Blanch Porta, núm. 1 de Puiginiós.

También quedaron pendientes para la misma fecha: Carlos Cendrós Mateu, número 11 de Montmell, á fin de que se presente á reconocimiento, aceptándole que de no verificarlo en aquel día será declarado prólogo.

Igual acuerdo se ha adoptado respecto de Pablo Socias Llorasqui, núm. 8 de Riera. Habiendo sido declarado útil en el reconocimiento que ha sufrido Eloy Luis Borrás, núm. 2 de Salomó; como quiera que en el acto de la clasificación alegó comprenderle asimismo la exención legal contenida en el caso 1.º del art. 89, se le concedió el mismo plazo hasta el 18 de Mayo para la formación del oportuno expediente y resolución por el Ayuntamiento, así como presentación ante esta Comisión mixta. Pablo Calvet Torrens, núm. 7 de San Jaime, ha alegado ser hermano gemelo de otro mozo del mismo reemplazo con el núm. 1, y ha pedido la oportuna prórroga con arreglo á lo prevenido en el art. 20 de las Instrucciones provisionales para no concurrir ambos á filas en un mismo alistamiento, acordándose que cuando se distribuya el cupo se procederá á lo que hubiere lugar. Celestino Esmel Rovira, núm. 23 de la Riera, ha sido declarado soldado por no comprobarse el defecto físico que alegó. Ramón Mateu Rovira, núm. 4 de Pobla de Montornés, alegó ser hijo de padre que tiene otro sirviendo personalmente en filas; como quiera que no ha acreditado este